

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

13 MAYO 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 27 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....1868...../

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio Nro. 109 de fecha 31-03-2016, que nombre como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A CRISTIAN MARCELO VARGAS RIVERA, RUT. 14.085.063-2., la suma de \$ 22.480.- (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS), Por concepto de derechos por renovación de su licencia de conductor, de fecha 19 de febrero del año en curso, sin que éste se sometiera a los exámenes correspondientes, por tener tramite pendiente en la Municipalidad de Osorno.

TOTAL A PAGAR \$ 22.480.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OAA/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

